

42



Ordenanza N° 752/2002

Ypasenhang, 16 de Abril de 2002

Resto:



revisión del bolsillo de \$ 920,00 para el Personal Plante Perma-
te y Contratados.

Que en reunión anterior se presentó una propuesta y
sindicato, de realizar un aumento a las categorías más bajas y el
blanqueo de los Códigos de remunerativos a todos el personal

Que el Sindicato no aceptó la misma, haciendo
una contra propuesta, donde se solicita el 150% para todo el personal
y se dejó hasta una próxima negociación, el tema del blanqueo

Que luego de un cuarto intermedio, la Honorable
Junta decide acceder a lo peticionado -
Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno de Yeseubau, sanciona
con fuerza de:

Provisional

Art. 10) Apruébase la nueva escala de sueldos para el Personal
Plante Permaente por la Municipalidad de Yeseubau
que forma parte de la presente como Anexo I, incrementado en un
15% sobre el Sueldo Básico del Personal Plante Permaente, que de-
berá aplicarse en los casos que correspondan al Personal Contratados
y lo formalizado.

Art. 20) La erogación que se origine por la aplicación del Art. 10)
deberá imputarse a la Partida, Finalidad y Función, de acuerdo
al desempeño de las tareas de los agentes municipales.

JOSE MEDVESCIGH
Secretario



RUBEN NESTOR VELEK
Intendente